

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Partido de Saavedra - Pigüé



## CORRESPONDE A EXPTE 8794/19

### VISTO

La conmemoración de los 70 años del establecimiento de la gratuidad universitaria promulgada por el Decreto 29337 de fecha 22 de noviembre de 1949 y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 29337/49, firmado por el entonces Presidente Juan Domingo Perón, en su parte resolutive, suspendió el cobro de aranceles universitarios vigentes hasta ese momento y a partir de entonces, las universidades nacionales suprimieron el cobro de cualquier arancel.

Que además esta medida impulsó la inclusión de sectores antes marginados del derecho a la educación superior, posibilitando que millones de argentinos hijos de trabajadores, pudieran acceder y formarse en diferentes campos como de las ciencias, las artes y la técnica en todas sus manifestaciones.

Que la Reforma Universitaria de 1918 posibilitó a las universidades públicas algunas mejoras significativas como la autonomía, el cogobierno, el ingreso docente por concurso y la libertad de cátedra y debieron pasar más de tres décadas para configurar este rasgo distintivo del sistema universitario argentino.

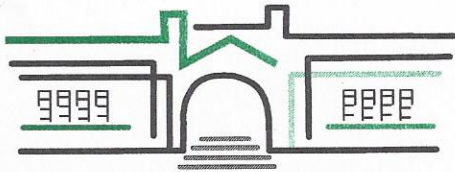
Que el 22 de noviembre fue instituido por Ley del Congreso de la Nación como "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria".

Que son muchos los municipios que han sido invitados a adherir a la conmemoración de este día tan importante en la historia de nuestra Nación, reafirmando el concepto de educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal, en línea con lo expresado por el declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, CRES 2018.

Que resulta importante resaltar el compromiso de este Honorable Concejo Deliberante con la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### RESOLUCIÓN



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Partido de Saavedra - Pigüé



## PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la conmemoración de los 70 años del establecimiento de la gratuidad Universitaria en todo el territorio nacional.

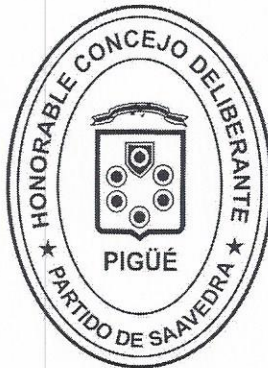
**Artículo 2:** Envíese copia de la presente al Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, Dr. Hernán P. Vigier y al Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Regístrese, y Cumplida, Archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

### RESOLUCIÓN N° 14/2019

MARIA PAMELA HERNANDEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
HCD.SAAVEDRA -PIGUE



LUIS ANGEL BORIES  
PRESIDENTE  
HCD SAAVEDRA-PIGUE